

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 29 JUL 2022

**VISTO:** la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/214, de fecha 30 de marzo de 2022 por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 5001/2022 para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado en el Datacenter del piso 8 de la Torre Sur de la Presidencia de la República;

**RESULTANDO: I)** que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

**II)** que el 2 de mayo de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las firmas DOBARRO Y PICHEL S.A., ELECTROAIRE S.R.L. y ING ULISES PUIG Y CIA S.A.;

**CONSIDERANDO: I)** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" en Acta de fecha 5 de julio de 2022, informa que habiéndose solicitado al oferente ING ULISES PUIG Y CIA S.A., el levantamiento de la información clasificada como confidencial a los efectos de proceder a su evaluación, y no habiendo éste levantado la confidencialidad requerida, respecto del archivo "antecedentes", ni presentado en la parte pública de su oferta el resumen de confidencialidad, incumplió con los requisitos previstos en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares, por lo cual sugirió descalificar su oferta;

**II)** que en el informe técnico realizado por el Departamento de Infraestructura – Gestión de Mantenimiento Edificio, con fecha 12 de julio de 2022, se señala que la oferta de ELECTROAIRE S.R.L. no cumple con lo solicitado, al no presentar certificado de la marca Westric como se solicita en el Pliego, cumpliendo la propuesta presentada por la firma DOBARRO Y PICHEL S.A. con las condiciones técnicas solicitadas en el presente Concurso de Precios;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", el día 26 de julio de 2022, procede a evaluar la oferta de DOBARRO Y PICHEL S.A de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Pliego Particular de Condiciones, señalando que se sugiere adjudicar a la misma el presente Concurso de Precios por un plazo de 12 meses por un total de \$127.368 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil trescientos sesenta y ocho) IVA incluido;

IV) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;

**ATENTO:** a lo dispuesto, a lo establecido por el artículo 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 5001/2022 para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado en el Datacenter del piso 8 de la Torre Sur de la Presidencia de la República, a la firma DOBARRO Y PICHEL S.A. por un plazo de 12 meses.

2°.- La erogación \$127.368 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil trescientos sesenta y ocho) IVA incluido, resultante de la presente adjudicación, se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 275, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.

  
HEBERT PAGUAS  
Director General  
Presidencia de la República